

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO SECRETARIA DE COMANDANCIA

Cuartel General, 19 de marzo de 2011.

Señor Capitán:

En razón de la puesta en servicio de los nuevos uniformes de rescate y con el objeto de implementar y establecer las medidas necesarias para un uso adecuado y un cuidado permanente que nos permita que dicho uniforme tenga una vida útil prolongada, además teniendo como objetivo la efectividad de estos uniformes para garantizar al máximo la seguridad de nuestro personal, conforme a las atribuciones dispuestas en el Artículo 29, números 1, 2, y 6 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago y al Acuerdo del Directorio N° 42, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 49 / 2011

A contar de esta fecha el Cuerpo de Bomberos de Santiago, utilizará uniformes de rescate de diseño estandarizado para los actos del servicio de la especialidad de rescate a los que concurra, necesariamente compuestos por casco, guantes, antiparras, botas, chaqueta y pantalón, siendo estos dos últimos elementos de protección personal normados de acuerdo a lo descrito en la presente Orden del Día.

Conforme a lo anterior, y basados en las características técnicas que fueron determinadas a través del Departamento de Planificación de Operaciones de Rescate de la Comandancia, el uniforme que será empleado por las compañías que efectúan labores de rescate estará compuesto por una chaqueta de color naranja y un pantalón de color negro. Los detalles técnicos de estas normas y consideraciones de fabricación, así como aspectos de diseño se encuentran contenidos en el Anexo N° 1, de la presente Orden del Día.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La cantidad de uniformes que se entregarán a cada Compañía que desempeñe labores de rescate, en esta etapa, será de 9 unidades.

1. Para dotación carros de rescate: 9 unidades.
2. Los Voluntarios que no hayan recibido uniformes normados, podrán utilizar los uniformes antiguos, de dotaciones propias de las Compañías o particulares, autorizados oportunamente por la Comandancia.

CRITERIOS PARA SU USO

Se privilegiará el uso del uniforme de rescate descrito en la presente Orden del Día en los actos del servicio clasificados como rescate, tales como rescate vehicular, rescate de personas, rescate en desnivel, espacios confinados, rescate en zanjas, rescate en aguas tormentosas o en estructuras colapsadas, entre otros. Para el rescate en incendios se deberá utilizar el uniforme de tipo estructural definido por la Comandancia.

CRITERIOS PARA EL LAVADO Y CONSERVACIÓN:

- Prohíbese la manipulación e intervención del uniforme, sacando piezas de éste o agregando otras que signifique la perforación del mismo o rotura de telas y/o costuras.
- Leer las recomendaciones y cuidados
- Lavar el uniforme separado de otro tipo de prendas.
- Lavar en lavadora, con detergente neutro.
- Se prohíbe usar detergentes que contengan Cloro ó Blanqueadores.
- Secar en secadora de ropa a baja temperatura 71° C.
- No secar a la luz solar.

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO SECRETARIA DE COMANDANCIA

- Cuando se utilice limpieza comercial, leer y seguir con cuidado las instrucciones de la fábrica.
- Cuando las prendas son expuestas a mucha grasa ó aceite, lavarla con más frecuencia.
- Está estrictamente prohibido cepillarlos con utilización de escobillones o elementos con cerdas abrasivas.

RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

Será responsabilidad del Capitán de Compañía el cuidado de los uniformes entregados a su cargo. En caso de extravió o perdida de alguna de estas prendas de uniforme, se debe establecer un sumario interno para determinar las responsabilidades correspondientes e informar oficialmente a esta Comandancia, asimismo en caso de robo se debe adjuntar la constancia dejada al respecto en Carabineros.

DOTACIÓN, INCORPORACIÓN Y REPOSICIÓN:

Asimismo, las compañías que deseen incorporar nuevos uniformes mediante su financiamiento, deberán considerar las características y diseño del que se ha determinado por la presente Orden del día.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia.



**CRISTOBAL GOÑI ESPÍLDORA
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE**

CGE/jtc.

**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

ANEXO N° 1 DE LA ORDEN DEL DIA N° 49 / 2011

DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES

1.- Uniforme de Rescate

Chaqueta:

1. Tela Visioner color naranja, ignifuga, protección UV y antiácida, de vida de color prolongada.
2. Cintas reflectantes, color gris 3M.
3. Malla interior antiadherente, negra, de dos capas.
4. Espalda estampada reflectante.
5. Cierre YKK, de seguridad, de 10, ignifugo y del tipo abre fácil.
6. Terminaciones en Velcro ancho en tapeta, YKK.
7. Bolsillo para radio y lápiz.
8. Bolsillo para gafas de seguridad.
9. Bolsillo para guantes de examen.
10. Porta linterna, con seguro.
11. Cola corta.
12. Velcro y parche con nombres y grupo sanguíneo.
13. Costuras dobles.
14. Dos ventialciones laterales.

Pantalón:

1. Tela: 100 % algodón de color negro.
2. Costuras dobles sobrecargas o francesa en todo el pantalón.
3. En todos los inicios y términos de costura, incluye remates y/o atraques dónde sea necesario.
4. Cintas reflectantes color gris 3M.
5. Bolsillos a los costados a la altura para herramientas de rescate grandes, con pliegue hacia atrás.
6. Bolsillos frontales.
7. Bolsillos traseros.
8. Ajuste de tobillo mediante Velcro.
9. Refuerzo en la entre pierna.
10. Pinzas a la altura de la rodilla para mayor movimiento.
11. Refuerzo de acolchado en rodillas.
12. Cierre de Velcro interno a la altura superior de las rodillas para cambio de acolchado.
13. Refuerzo en rodillas de tejido base (doble tela, con pinzas)
14. Ubicación de las cintas: cintas laterales desde la parte inferior hasta la altura del muslo; cintas horizontales en la parte inferior del pantalón (una en cada pierna).
15. Cierre YKK de seguridad metálico.
16. Refuerzo del mismo material utilizado para las rodillas en la vasta del pantalón para evitar desgarros.